ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
19485	84062	11/05/2017	250 D.F.	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE EL PAGO DE DERECHOS QUE PRESENTA ES INCOMPLETO DEBEN SER $868.00 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY TGEGERNAL DE HACIENDA VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS EN SU ARTICULO 80. ASI MISMO SELE HACEN MENCION QUE EL DISPOSITIVO MAGNETICO QUE PRESENTA NO CONTIENE EL ACTA DE ASAMBLEA A LA QUE HACE REFERENCIA (SOLO ANEXA FORMAS PRECODIFICADAS), SE SUGIERE INCLUIR ASAMBLEA EN FORMATO WORD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21-BIS FRACCION II Y ARTICULO 31 FRACCION III AMBOS DEL CODIGO DE COMERCIO.
187808	84217	11/05/2017	116 CDMX	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE EXISTE INCOMPATIBILIDAD EN LAS FIRMAS DE LA AUTORIDAD QUE EXPIDE LA ESCRITURA Y LA QUE SE PLASMO EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 DEL CODIGO DE COMERCIO.
65769	36693	12/05/2017	CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA EL PAGO DE 4 PODERES, ASI COMO LA CARTA PODER DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA INCRIPCION DE LA PROTOCOLIZACION DE LA PRESENTE ACTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 77 FRACCION XV INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS ARTICULOS 42 FRACCION IV Y VII Y 43 DE LA LEY DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN

REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 15 DE MAYO DEL 2017.